

DECRETO EXENTO N° 1780 /

Parral,

10 MAY 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitudes de Compras N° 255, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de cien (100) cajas x 50 tubos para muestras de sangre, destinado a Laboratorio de Cesfam Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, adquisición de cien (100) cajas x 50 tubos para muestras de sangre, destinado a Laboratorio de Cesfam Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE, RUT: 59.077.290-9, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$380.173.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

DMT/MSM/pea.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl



PARTEL, 20 MAY 2021

DECRETO EXENTO N° 120

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Aforeo N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Baseo N° 2.825 de fecha 14.07.2020, que nombra Alcaldesa Subrogante de Partel a doña MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN TARICCO.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Alcaldesa de Compras N° 255, de don Fernando Trujillo Fuentes, Quilicura - Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Partel.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta indispensable la adquisición de cien (100) cajas x 50 tubos para muestras de sangre, desahando a Laboratorio de Cesfam Annu Méndez, dependiente del Departamento de Salud de Partel.
2. Que el requerimiento se encuentra disponible en Convencio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resolviendo convenientemente a los intereses del Departamento de Salud de Partel.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE, adquisición de cien (100) cajas x 50 tubos para muestras de sangre, desahando a Laboratorio de Cesfam Annu Méndez, dependiente del Departamento de Salud de Partel, con el proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9, a través de Orden de Compra emitida por Convencio Marco del Sistema de Compras Públicas, que se pagará con la presentación de factura Portal Chilecompra (formato Pábric) que se pagará con la presentación de factura respectiva a treinta (30) días por la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CINCOSETENTA Y TRES PESOS (\$380.173.-) impuesto IVA incluido.
2. IMPUTARSE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.04.003 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Partel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIE MICHELLE HIRIBARRÉN TARICCO
Alcaldesa (S) de Partel

ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partel Municipalidad de Partel
- Archivo Admisión Depto. de Salud
- Copia Digital: compras@saludpartel.cl